

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Cocinero/a.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Cocinero/a en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Cáceres núm. 245 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 28, de 1 de febrero de 2024.

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0190 de fecha 6 de mayo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de las personas que a continuación se detallan:

CATEGORIA LABORAL	ASPIRANTE	D.N.I.	CODIGO PLAZA	RESOLUCIÓN
COCINERO/A	MADRID MANSILLA, PABLO	***4283**	48	
COCINERO/A	CASTAÑO MOLANO, MÁXIMA	***1611**	49	

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Arroyo de la Luz, 6 de mayo de 2025
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 8 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral Fijo)

Asunto: Convocatoria de estabilización de dos plazas de Cocinero/a

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Oferta de Empleo Público	
Ejercicio	2022
Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	

A la vista de lo dispuesto en el acta de baremación con fecha 4 de noviembre de 2024 referente a las dos plazas de Cocineros/as vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz una vez reunido el Tribunal Calificador y atendida la propuesta realizada por dicho órgano:

NUM.	Identidad del Aspirante	D.N.I.	PUNTOS TOTALES	TITULAR/RESERVA
1	MADRID MANSILLA, PABLO	***4283**	100	TITULAR
2	CASTAÑO MOLANO, MÁXIMA	***1611**	100	TITULAR
3	CORTES BORREGUERO, ANA ISABEL	***4795**	46	RESERVA
4	PARRA SIERRA, LUZ MARIA	***2154**	23	RESERVA
5	MARISCAL MOLANO, JAVIER	***6188**	20	RESERVA
6	BERMEJO BELLO, LUZ GEMA	***6574**	20	RESERVA
7	BONILLA CACHO, Mª ANGELA	***4304**	20	RESERVA
8	BERMEJO SERRANO, MAYTE	***7205**	20	RESERVA

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: A3S4WYMLUDQEDT7CRKXKXGZ
Verificación: <https://arroyodeluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Jueves, 8 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Requerida la documentación a los dos aspirantes como titulares y presentada la misma en plazo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que se reúnen los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión de las dos plazas de **Cocinero/a** autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

NUM.	Identidad del Aspirante	D.N.I.	Puntos obtenidos
1	MADRID MANSILLA, PABLO	***4283**	100
2	CASTAÑO MOLANO, MÁXIMA	***1611**	100

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución a los nombrados que vienen desarrollando el puesto de trabajo, siendo las retribuciones las que viene percibiendo y que se corresponden con la categoría de Cocinero/a de este Ayuntamiento.

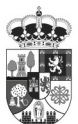
TERCERO. Notificar la presente resolución a los candidatos seleccionados, comunicándoles que deberán formalizar el contrato de trabajo, en el plazo de un mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En caso de encontrarse el candidato/a en situación de incapacidad temporal, este plazo quedará suspendido hasta la resolución de dicha situación de incapacidad temporal, comenzando en ese momento a contarse el plazo de un mes para la formalización del contrato.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: A3S4WYMLDQEDT7C9KHXE0Z
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Jueves, 8 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1 apartado b, de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y para mayor difusión en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos, respecto al cese y formalización del contrato para su constancia en el expediente personal.

SEXTO. Formalizados los contratos, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

OCTAVO. Constituir las bolsas de trabajo a la que hace referencia la base decimocuarta de las bases que rigen el proceso de selección quedando del siguiente modo:

NUM	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos totales	Orden
1	CORTES BORREGUERO, ANA ISABEL	***4795**	46	PRIMER RESERVA BOLSA
2	PARRA SIERRA, LUZ MARIA	***2154**	23	SEGUNDO RESERVA BOLSA
3	MARISCAL MOLANO, JAVIER	***6188**	20	TERCER RESERVA BOLSA
4	BERMEJO BELLO, LUZ GEMA	***6574**	20	CUARTO RESERVA BOLSA
5	BONILLA CACHO, Mª ANGELA	***4304**	20	QUINTO RESERVA BOLSA
6	BERMEJO SERRANO, MAYTE	***7205**	20	SEXTO RESERVA BOLSA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: A3ANWYMLLDQEDT7C9KHXE0Z
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



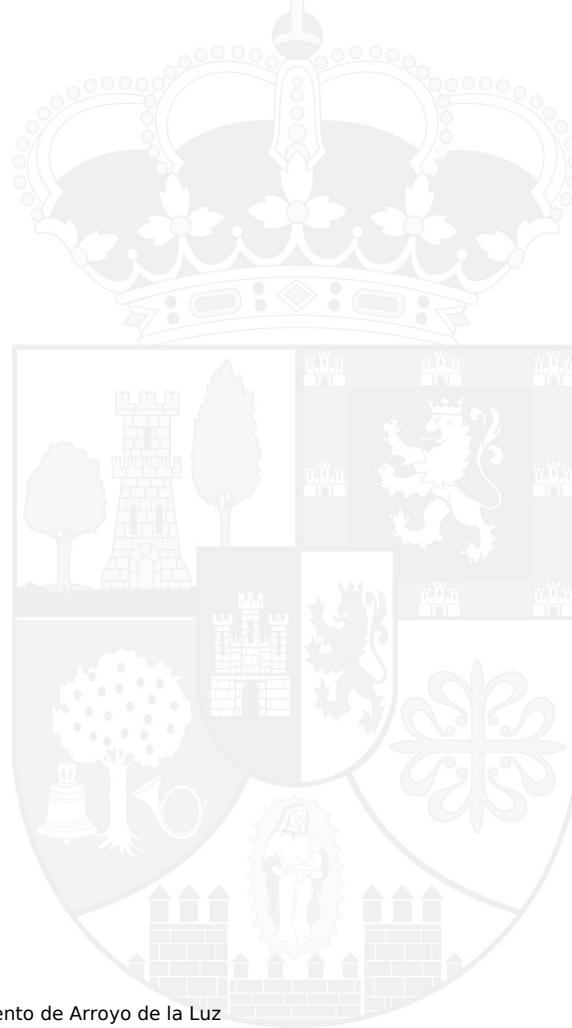
Jueves, 8 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: AJSANWMLDQEDT7CRKHXE0Z
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

